PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Nación

RESOLUCION N° 1.659.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39-19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL".

Asunción, 02 de diciembre de 2019.

VISTO: El acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación, de fecha 22 de noviembre de 2019, de la Contratación Directa N° 39/19 "Adquisición Equipos de Comunicación para el Centro de Bienestar Infantil del Central del Congreso Nacional", según el cual consta que las ofertas presentadas no cumplen con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y;

CONSIDERANDO: El informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 22 de noviembre de 2019, que se ampara en el artículo 30° inciso b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos.. b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art.1° Declarar desierta la Contratación Directa N° 39/19 **"Adquisición Equipos de Comunicación para el Centro de Bienestar Infantil del Central del Congreso Nacional"**, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° inciso b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Blas A. Llano R.
Presidente